



INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y SOCIAL

Argumentos el por qué no a una AFP Estatal, experiencia Argentina

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS LABORALES
FIEL**

18 de diciembre del 2009

Introducción

La presente misiva corresponde a una carta abierta en la cual le es respondida por el Señor Sergio Carpenter presidente del Instituto Argentino para el Desarrollo Económico, IADE. Desde la experiencia argentina, al actual y (ex) senador Jaime Naranjo, respecto a una opinión emitida hacia la finalización de un programa televisivo¹, vinculada a su propuesta de creación de una AFP estatal en el sistema previsional chileno..

Estimado Senador Naranjo.

Sobre la Cuestión Previsional

Como se sabe, América Latina conoció una generación de reformas previsionales que incorporaron la participación del sector privado en la gestión de administración y otorgamiento de beneficios de la seguridad social. Chile fue el pionero en la conformación de un sistema llamado de “capitalización” de los ahorros previsionales; pero en la década de los 90 otros países de la región, alentados por las recomendaciones del llamado “Consenso de Washington”, siguieron su ejemplo. En el libro “Envejecimiento sin crisis” elaborado por el Banco Mundial, se delinea este nuevo paradigma previsional.

En Argentina, la reforma del sistema pensional de la Ley 24.241 (1994) eliminó el sistema de reparto vigente en ese entonces, impulsando la creación de un sistema mixto, con una opción que podía ser ejercida por los trabajadores entre un sistema de reparto y otro de capitalización. Además estableció una Prestación Básica Universal, de importe fijo, al cual accedían los beneficiarios de ambos subsistemas. El régimen de capitalización era administrado por las aquí llamadas AFJP. Inicialmente se otorgaron autorizaciones para operar a 27 sociedades anónimas, entre las cuales figuró “NACIÓN AFJP”, una firma de capital estatal nacional. Casi quince años después, el gobierno de Cristina Kirchner, con un amplio consenso político, impulsó la vuelta del sistema de reparto mediante la Ley 26.425, eliminando el régimen de capitalización y creando el nuevo Sistema Integrado Previsional Argentino, el SIPA.

Las causas de ésta vuelta, están asociadas, entre otros, al fracaso de la capitalización en términos de cobertura previsional y en los altos costos de transición entre el sistema de reparto y el nuevo régimen. Dichos costos, derivan al menos de dos vertientes: la desfinanciación de las arcas públicas provocada por el desvío de los aportes realizados por los cotizantes a las AFJP y por los montos de intereses sobre la deuda pública mantenida en los fondos de jubilaciones y pensiones, a cargo del estado argentino. Además, los montos pagados en concepto de comisiones de administración de las AFJP, fueron mayores que cualquier industria de carácter similar: muchísimo más alto que las firmas de administración de carteras financieras; o más del doble de los costos del organismo previsional estatal. Ello se dio en un contexto de fuerte concentración de la “industria” de AFJP, en la cual tenían importancia principalísima grupos financieros internacionales (MET Life, BBVA, HSBC, Santander). La crisis internacional desnudó otro problema: la volatilidad de los precios de los instrumentos financieros que componen los fondos pensionales puede impactar muy negativamente en el haber que percibe el jubilado. Entonces, el riesgo del sistema financiero debe

¹ El pasado dos de noviembre en un programa político de Televisión Nacional de Chile.

ser asumido por el eslabón más débil, justamente por quienes confiaron los ahorros previsionales a la administración privada.

La experiencia argentina de la regulación del mercado de AFJP, fue muy clara: no se pudo evitar la tendencia natural a la conformación de un mercado oligopólico, que al momento de la vuelta a Reparto tenía sólo 10 AFJP. El ejercicio de una firma “testigo” de carácter estatal no tuvo ninguna posibilidad de “torcer” dicho rumbo, signado por altos costos industriales y baja cobertura previsional, ésta última en términos tanto de personas no cubiertas por el sistema como en relación a la tasa de reemplazo del salario en actividad, la “intensidad” de la cobertura. Por otra parte, la evidencia empírica mostró que en este “mercado” no existía correlación entre nivel de comisiones y tamaño de la firma; es decir, había inexistencia de competencia por precio. Si se encontró correlación entre los tamaños de la fuerza de ventas y de la firma, con una paradoja que contrasta con la situación competitiva: más fuerza de ventas implica más afiliados, pero también mayores comisiones, necesarias para sostener a la fuerza de venta. Entonces tenemos: todos los perjuicios sociales que hasta la teoría económica convencional, asigna al oligopolio; en un marco de total incapacidad de ampliar la cobertura previsional pues el sistema replica los problemas del mercado laboral: en argentina un 40% de la fuerza de trabajo aparece como no registrada (en negro), cuestión que condena a esa parte de la población trabajadora a la inseguridad social. Un cóctel explosivo en el mediano plazo que se resuelve, a la larga o a la corta, con más intervención del estado.

Así, su proposición de creación de una AFP estatal, me parece al menos – dicho con toda humildad y respeto; y guardando las diferencias existentes entre ambos casos - ingenua. En términos más descarnados, si se quiere, no puede pasar desapercibido que darle entrada al sector privado a la administración previsional, tuvo la lógica de la captura privada de excedentes económicos que encima terminaron en manos de grupos concentrados. Es muy difícil pensar, quizá imposible, que en esta actividad el ejercicio de la gestión privada pueda generar genuinamente valor que remunere al capital invertido, que dicho sea de paso, desarrolla su actividad con escaso “riesgo” empresarial. Así, su propuesta parecería validar el sistema previsional chileno, que tantas objeciones ha sabido conseguir (véase por ejemplo la reciente declaración de la Organización Internacional del Trabajo con motivo de su 98 reunión). Las preguntas que nos surgen son varias: ¿por qué mantener el status quo?, ¿es que en Chile el régimen de capitalización ha sido exitoso? La información que tenemos es que no es el caso.

Al sitio web del Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE), hemos “subido” un discurso de Pedro Vuscovic, publicado en nuestra revista Realidad Económica (<http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?storyid=2914>) de junio de 1973. Dicho discurso hace hincapié en la diferencia entre el sector privado y los grupos monopólicos. Nos parece que esa tradición del discurso socialista, tiene traducción en estos tiempos y particularmente en el tema previsional.

Buenos Aires 4/11/09.



Este informe fue desarrollado por la Fundación Instituto de Estudios Laborales en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional apoyado por la Fundación Paz y Solidaridad Serafín Aliaga de Comisiones Obreras de España.